

SECRETARÍA

Agosto 26 de 2020. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que venció el término para que **Arley Encarnación Vergara** y **Mirian Cecilia Ortiz Prado**, comparecieran a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago, ordenado en su contra el 21 de julio de 2020, a través de interlocutorio No. 90C. La publicación de emplazamiento se surtió el 24 de julio del año en curso, en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

Días hábiles para concurrir al despacho y recibir notificación: julio 27-28-29-30-31.-agosto 3-4-5-6-10-11-12-13-14-18 de 2020.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

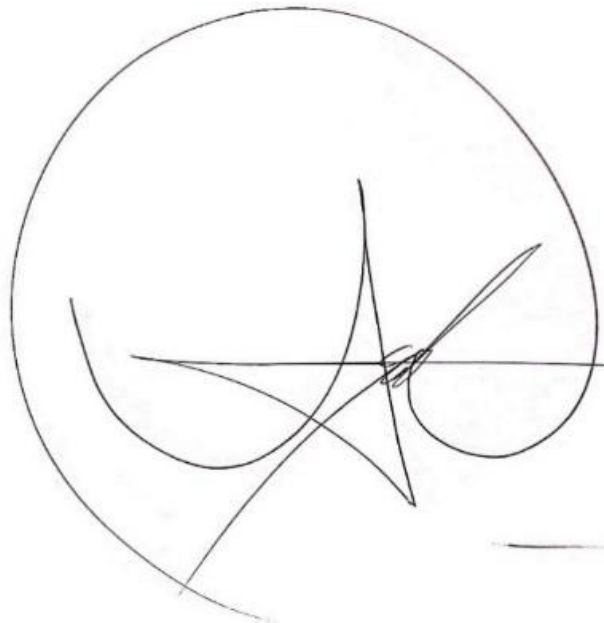
El Cairo, Valle del Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación No.287
Ejecutivo singular mínima cuantía
Rad. 76 246 40 89 001-2020 00017 00.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, numeral 7º y 108 del CGP, y habida consideración que los demandados **Arley Encarnación Vergara** y **Mirian Cecilia Ortiz Prado**, dentro del término de 15 días no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento de pago ordenado en su contra en la acción, se designa al doctor Andrés Felipe Gómez Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.249 expedida en Pereira, Risarada, y tarjeta profesional de abogado No. 287908 del CSJ, como Curador Ad-Litem, dentro del presente asunto, notificándosele al

efecto el auto de mandamiento de pago proferido en contra de los demandados, fechado a julio 21 de 2020 (Interlocutorio No. 90C), dándosele traslado por el término indicado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink is centered within a large, faint circular stamp. The signature is stylized, with a prominent horizontal line and several sweeping, intersecting strokes. The circular stamp appears to be a placeholder or a formal seal.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO.

Juez